

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7273** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

Por Orden EHA/1244/2004, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 8), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 21 de abril de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora General de la Función Pública.

## ANEXO

### Cuerpo o Escala: C. Superior de Estadísticos del Estado

#### Turno: Promoción interna

N.O.P.S.: 1. N.R.P.: 0343994702 A0606. Apellidos y nombre: Sanz Pascual, Francisco J. F. N.: 01-12-1964. Ministerio, centro directivo/OO.AA, centro de destino: Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto Nacional de Estadística, S. G. de Cuen-

tas Nacionales. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Director de Programa. Código PT., nivel C.D., C. Específico: 4869589, 26, 8.514,00.

N.O.P.S.: 2. N.R.P.: 1744761902 A0606. Apellidos y nombre: Fuente Jiménez, Cristina de la. F. N.: 10-01-1975. Ministerio, centro directivo/OO.AA, centro de destino: Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto Nacional de Estadística, Unidad de Apoyo a la Presidencia. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Director de Programa. Código PT., nivel C.D., C. Específico: 4869597, 26, 8.514,00.

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento Específico.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7274** *ORDEN SCO/1214/2005, de 12 de abril, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas como Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2148/2004, de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio), modificada por Orden SCO/3878/2004 de 12 de noviembre (B.O.E del 26) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/2150/2004, de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 16 de marzo de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio, resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.—La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto:

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este periodo no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de